



Secretaría General

**Oficio N°2563-2021/SG-URP (Electrónico)**

Lima, 29 de setiembre de 2021

Señora Doctora  
**SANDRA NEGRO TUA**  
Directora de la Oficina de Relaciones Universitarias  
Presente.-

De mi consideración:

Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que el Consejo Universitario, en sesión virtual, de fecha 28 de setiembre de 2021 adoptó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo del Consejo Universitario N°1935-2021-virtual**

Visto el Oficio N° 0173-A-2021-ORU-D de la Directora de la Oficina de Relaciones Universitarias elevando al rectorado para su aprobación, el resultado de la postulación a la segunda Convocatoria Estudiantil para el otorgamiento de cinco becas con el 45% de descuento de la Alianza Francesa de Lima, y considerando el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Ricardo Palma y la Alianza Francesa de Lima; **el Consejo Universitario acordó: Aprobar el resultado de la postulación a la segunda Convocatoria Estudiantil para el otorgamiento de cinco becas con el 45% de descuento de la Alianza Francesa de Lima, siendo los beneficiados los siguientes estudiantes:**

APELLIDOS	NOMBRE	CÓDIGO	FACULTAD
GIL SARAVIA	Emily Angélica	201911081	Psicología
GÓMEZ BONIFACIO	Gabriela	201820960	Derecho y Ciencia Política
PRINCIPE VERAMENDI	Astrid Nahir	201711172	Derecho y Ciencia Política
FLUKER YLLESCAS	Shaodi	201911605	Derecho y Ciencia Política
DE LA CRUZ AHUANARI	Marcelo Facundo	202012168	Derecho y Ciencia Política

Atentamente,



**ENRIQUE MALDONADO HERRERA**  
Secretario General

Se adjunta expediente

**Distribución**

- Rectorado 1
- Vicerrectorado Académico 1
- Dirección General de Administración 1
- Oficina de Imagen Institucional 1
- Oficina de Auditoría Interna 1
- Archivo 1

AEMH/alm.

"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"